

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 2.774/2023

CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN, NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO.

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes, acordadas por Decretos de Alcaldía de 21 de junio:

TENIENTES DE ALCALDE:

- 1º. Don Juan Francisco Grande Muñoz.
- 2º. Doña Almudena Mantilla Pérez.
- 3º. Don Pedro Sánchez Collado.
- 4º. Don Antonio Miguel Rubio Moyano.

A favor de los Tenientes de Alcalde se ha delegado de forma genérica la dirección y gestión de las siguientes áreas y servicios, sin que incluya la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros:

-Primer Teniente de Alcalde, don Juan Francisco Javier Grande Muñoz: Personal, Agricultura y Caminos, Relaciones Institucionales, Desarrollo Económico y Pymes.

-Segunda Teniente de Alcalde, doña Almudena Mantilla Pérez: Urbanismo y Ordenación del territorio, Vivienda, Comercio y Nuevas Tecnologías.

-Tercer Teniente de Alcalde, don Pedro Sánchez Collado: Festejos, Turismo y Medio Ambiente.

-Cuarto Teniente de Alcalde, don Antonio Miguel Rubio Moyano: Deportes.

La Alcaldía se reserva expresamente las áreas de Cultura, Hacienda, Transparencia y Participación Ciudadana.

Asimismo, se van a efectuar las siguientes Delegaciones especiales en otros Concejales que no son Tenientes de Alcalde, en una interpretación amplia del artículo 23.4 de la Ley de Bases, a

cuyo tenor literal: "El Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, en los Tenientes de Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a aquélla".

-Doña María Soto Caro: Servicios Sociales, Mayores, Igualdad y Familias.

-Don Juan Cortés Lozano: Seguridad y Movilidad, Educación, Juventud e Infancia.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Estará formada por: Don Juan Francisco Grande Muñoz, doña Almudena Mantilla Pérez, don Pedro Sánchez Collado y don Antonio Miguel Rubio Moyano.

Celebrará sesiones ordinarias cada quince días, que tendrán lugar el primer y el tercer viernes, no festivos, de cada mes, a las 08,30 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento. Si es festivo, se celebrará la sesión el jueves anterior.

Las sesiones tendrán carácter deliberante, y tendrán por objeto conocer el parecer de sus miembros con respecto a los asuntos municipales de mayor relevancia, para una mejor formación de las resoluciones que hayan de adoptarse.

Asistirán, cuando sean requeridos para ello, los Concejales con Delegación con el objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades y los problemas suscitados en los ámbitos de su representación.

Competencias: Además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, el seguimiento y coordinación de las cuestiones que el Alcalde someta a su conocimiento; tiene delegadas las siguientes competencias:

-Autorizaciones y concesiones sobre el dominio público local.

-Autorizaciones sobre mercado de abastos.

-Cambios de titularidad sobre huertos familiares.

-Resoluciones sobre reservas sobre las aceras relacionadas con la movilidad funcional de los vecinos.

En Villa del Río, 26 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Morales Molina.